2021-167

CONSTANCIA: Manizales, julio 17 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder.
Al revisar el expediente se advierte que el proceso se encuentra archivado desde el 14 de enero de 2022.
Pasa para resolver.

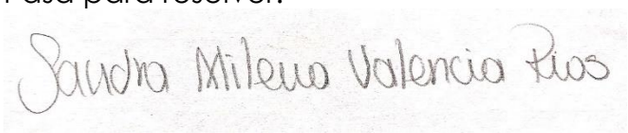

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1228

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **LILIANA CEBALLOS OSORIO,** a través de la defensoría pública, en contra de **ADRIÁN TORO CARDONA**, se agrega el memorial enunciado.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2dbf9201cf7b2553bbceefb37187f95452a8ee351f447ab4364d2717f81f2c**

Documento generado en 17/07/2023 01:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica